

## **Superindustria otorga patente de modelo de utilidad en 3.5 meses a tanque vertical para almacenamiento de fluidos**

- **La Superintendencia de Industria y Comercio concedió la patente al inventor bogotano CESAR AUGUSTO DÍAZ CARRILLO para un equipo industrial, que consiste en un tanque vertical para almacenamiento de fluidos, de gran tamaño que se sostiene por sí mismo.**
- **El tanque patentado tiene la capacidad de sostenerse por sí mismo sin necesidad de algún tipo de anclaje y posee una capacidad máxima de 20.000 galones líquidos.**
- **La Superindustria empleó un poco más de tres meses para decidir la patente, confirmando de esta forma que Colombia es la oficina más ágil de América, en este tipo de trámites.**

**Bogotá, D.C., 23 de Septiembre de 2015.** La Superintendencia de Industria y Comercio (SIC) mediante Resolución 63922 de 2015 otorgó patente de modelo de utilidad al inventor Colombiano **CÉSAR AUGUSTO DÍAZ CARRILLO**, de Bogotá D.C., relacionada con un tanque vertical robusto para el almacenamiento de fluidos, que es fácilmente transportable y auto-soportado en planta.

La solicitud de patente de invención fue presentada el pasado **25 de mayo de 2015** y la Superindustria dando aplicación a la normativa vigente contenida en la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, le otorgó al solicitante el pasado **11 de septiembre de 2015**, el derecho sobre la invención divulgada por cumplir los requisitos legalmente previstos como son: **novedad y aplicación industrial**; esto refleja que desde la fecha de presentación de la solicitud la Superindustria, **solamente empleó un poco más de tres meses para tomar una decisión sobre la patente, confirmando de esta forma que Colombia es la oficina más ágil de América.**

El almacenamiento de fluidos en industrias como la del petróleo y la petroquímica requiere de tanques con un volumen de capacidad alto, los cuales son diseñados normalmente con altura reducida y diámetros grandes; esta necesidad de disponer de tanques de tales dimensiones trae consigo diversos desafíos en materia de diseño, transporte e instalación.

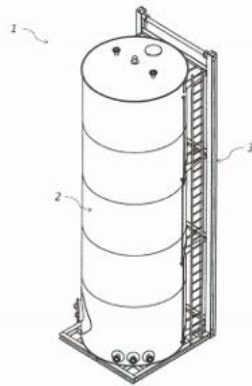
Por estas y otras razones, el inventor bogotano presentó su innovación con el objetivo de proporcionar una solución, creando un tanque vertical robusto para almacenamiento de fluidos, fácil de transportar en vías de difícil topografía como las colombianas, fácil de instalar en plantas o campos de producción, ocupando una menor área superficial, y no requiriendo

cimentaciones convencionales. El tanque también garantiza estabilidad frente a los vientos y los fenómenos sísmológicos.

De esta manera, el modelo de utilidad patentado (**ver gráfico**) corresponde a un conjunto de tanque auto-soportado con entramado estructural (1) conformado por dos componentes fundamentales: un tanque cilíndrico (2) de almacenamiento vertical de fluidos y un entramado estructural (3), que tiene la capacidad de sostenerse por sí mismo sin necesidad de algún tipo de anclaje y posee una capacidad máxima de 20.000 galones líquidos.

En el siguiente gráfico se puede observar la creación del inventor bogotano, quien obtuvo su primera patente de modelo de utilidad.

### Tanque vertical para almacenamiento de fluidos



### **¿Qué es una patente de modelo de utilidad?**

En Colombia, existen dos tipos de patentes, las llamadas patentes de invención que versan sobre productos o procedimientos en cualquier área tecnológica y que proporcionan una solución novedosa, inventiva y susceptible de ser aplicada por la Industria. Su tiempo de protección es de 20 años contados a partir de la fecha de presentación de su solicitud. De igual forma, el Estado también puede conceder derechos de patente a los modelos de utilidad.

Se considera modelo utilidad toda nueva forma, configuración o disposición de elementos, de algún artefacto, herramienta, instrumento, mecanismo u otro objeto o de alguna parte del mismo, que permita un mejor o diferente funcionamiento, utilización o fabricación del objeto que le incorpore o que le proporcione alguna utilidad, ventaja o efecto técnico que antes no tenía. A diferencia de las patentes de invención, las de modelo de utilidad están destinadas principalmente a dispositivos y artefactos, los requisitos que deben cumplir son la novedad y la aplicabilidad industrial y su duración es de 10 años de vigencia, contados a partir de su solicitud.

**¡Superintendencia de Industria y Comercio, valoramos lo que tú valoras!**